

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de INTRAVIGAS S.A.

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías vigentes, he revisado el Balance General, el Estado de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. La elaboración de los Estados Financieros antes mencionados, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía de acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 y las resoluciones SC.IC.CPAIFRS.G.11.010, PUBLICADA EN EL RO. No. 566 de fecha Oct. 28 de 2011 y la No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, publicada en el RO. No. 372 de fecha Ene. 27 de 2011. De la Superintendencia de Compañías.

2.- PROCEDIMIENTO

Para cumplir con el objeto indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1.- Evaluación sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- Evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía.
- 3.- Revisión sobre si las cifras presentadas en los Estados Financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación.
- 4.- Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

3.- CONCLUSIONES

La Compañía dentro de su ejercicio no presenta movimientos.

La Compañía debe generar un plan de acción con el fin de generar ingresos

Atentamente,



MIGUEL ANGEL FREIRE
Comisario